



## Votan en la ONU a favor de un marco jurídico global vinculante de Derechos Humanos y Empresas

**ComunicaRSE.** -El Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó a favor de una [resolución](#) para iniciar el proceso de creación de un marco jurídicamente vinculante sobre Derechos Humanos y empresas multinacionales. Establece la creación de un grupo de trabajo intergubernamental para examinar cuáles son las obligaciones vinculantes de derechos humanos para las empresas transnacionales, y fue presentada por Ecuador, China, Sudáfrica y la India. Estados Unidos, Reino Unido, Japón y la Unión Europea, en contra.

Estados Unidos, Reino Unido, Japón y la [Unión Europea](#) mantuvieron una férrea oposición a la propuesta y realizaron un fuerte lobby sobre países moderados, como Noruega, Francia, Rusia, Australia, Argentina y Turquía, con la advertencia del impacto en las inversiones de empresas de esos países en mercado en desarrollo.

El representante del Vaticano ante Naciones Unidas manifestó su apoyo a la resolución a través de una carta enviada al Consejo en la que expresa que controlar y supervisar a las empresas con instrumentos voluntarios es **INSUFICIENTE** y que las violaciones a los derechos humanos están dentro de la lógica de un sistema económico que excluye a los sectores vulnerables.

"Una de las principales demandas de la Campaña Mundial para dismantelar el poder corporativo ha sido la construcción de un tratado vinculante que proporcionara a las víctimas de violaciones sistemáticas cometidas por las empresas transnacionales acceso a la justicia", dijo Brid Brennan del Transnational Institute.

De acuerdo a algunos de los negociadores, la clave ahora es ver cómo se desarrolla el proceso de negociación y recuerdan que en la década del setenta el mismo grupo de países que hoy se opone a esta resolución ya había logrado bloquear en la ONU un Reglamento de Conducta para Empresas Transnacionales.

[RESOLUCIÓN UNHRC MARCO INTERNACIONAL VINCULANTE EMPRESA DERECHOS HUMANOS 2014](#)

---

© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original